



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO



2 9 9 4 0 8 6 \$ 1 7

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/98

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Servicios

Lavado/Planchado de ropa y entrega domicilio con destino al servicio de
atención a domicilio Ayuntamiento de Pamplona , reservando su
participación a Centros Especiales de Empleo (CEE) o Centros de Inserción
Sociolaboral (CIS), "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Acción Social
3- Unidad gestora:	Área de Acción Social
4- Responsable del contrato:	Juan José Gómez Jiménez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	j.gomez@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Servicios Lavado/Planchado de ropa y entrega domicilio con destino al servicio de atención a domicilio Ayuntamiento de Pamplona , reservando su participación a Centros Especiales de Empleo (CEE) o Centros de Inserción Sociolaboral (CIS), Consiste en la contratación del servicio de lavandería en el marco del servicio de atención a domicilio, incluyendo la recogida, el lavado, el planchado, el cosido básico y la entrega en el domicilio de la ropa de hogar y personal de las personas usuarias del SAD que así determine el Área de Acción social como destinatarias del mismo.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 3 1 1 0 0 0 7	Descripción CPV:. Servicios de Gestión de Lavandería
-----------------------	-------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0041851335726280991076



		CPV complementarios (códigos y descripción): 98311000-6 Servicios de recogida y lavandería 98312000-3 Servicios de limpieza de artículos textiles 98315000-4 Servicios de planchado Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La realización del servicio complementario de lavado y planchado de ropa de las personas usuarias del Servicio Atención a Domicilio y su recogida/entrega en sus domicilios.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 11.700 €	IVA (10%) 1.170 €	Total (en número) 12.870 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Doce mil ochocientos setenta euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 52.650,00 € Incluye dos prórrogas anuales y un 50% de modificación.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2026)	€	
1ª Anualidad (2027)	12.870 €	11ª Anualidad (2037) €
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038) €
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039) €
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040) €
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041) €
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042) €
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043) €
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044) €
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045) €
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0041851335726280991076



5- Partida Presupuestaria: 70/23183/227990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Se abonará a la entidad adjudicataria de forma mensual el importe correspondiente a los servicios efectivamente realizados, a la presentación de la factura detallada correspondiente a cada periodo mensual y previamente validada por los servicios municipales que supervisan el contrato. Se deberá adjuntar a la factura el desglose de los servicios prestados por usuario y semana. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Ayuntamiento de Pamplona/Iruña - Órgano gestor: LA0027246 – Área de Acción Social - Código de unidad tramitadora: LA0027246 – Área de Acción Social	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 1 enero 2027 al 31 de diciembre de 2027 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2027 Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Se podrán realizar hasta dos prórrogas expresas de carácter anual. Si una de las partes no está interesada en realizar la prórroga, deberá avisarlo a la otra con una antelación de 60 días naturales antes de la finalización de la vigencia
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona	
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios, y en concreto sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora. Nivel de solvencia mínimo exigido: Que de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulte que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0041851335726280991076



la suma de los tres últimos ejercicios sea igual o superior al importe del precio de licitación del contrato (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales servicios o trabajos de naturaleza igual o similar a la del objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, avalada por cualquier prueba admisible en derecho.

En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso dicha acreditación bastando indicar el concreto servicio realizado, y se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Nivel mínimo exigido: Deberá acreditar un volumen de negocio en al menos uno de los tres últimos años, igual o superior al precio de licitación contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) En el caso de que se presente en agrupación, deberá presentar además del Anexo II.1 por cada uno de los miembros de la agrupación, un documento privado en el que manifieste su intención de presentar la oferta en agrupación, indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

c) Deberá presentar el Anexo II.3, declarando que cumple los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley foral de contratos públicos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se deberá incluir el PLAN DE TRABAJO, que no constituye una oferta valorable, pero deberá cumplir los mínimos establecidos en el PPT.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

-En este sobre se incluirá el Anexo IV " Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", en el cual se incluyen los criterios de la oferta económica y demás criterios cuantificables mediante fórmulas.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: José Maria Mauleón Echeverría, Concejal Delegado de Acción Social/ Otro concejal del Ayuntamiento de Pamplona en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente): Juan José Gómez Jiménez, Responsable Programa de Autonomía/ Técnica de Área de Acción Social..

Margot Moreno Fernandez, Secretaria Técnica del Área de Acción Social/ Un responsable del Área de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0041851335726280991076



Acción Social

Secretario (Titular/Suplente): Ana María Jiménez Marco, Licenciada en Derecho Ayuntamiento de Pamplona/ Otra licenciada en derecho Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS EVALUABLES CUANTITATIVAMENTE

1. Oferta económica: Hasta 80 puntos.

Se valorará la oferta presentada IVA excluido. Se presentará la oferta sobre el número máximo previsto de servicios al año (468 servicios, 11.700 euros) y sobre el precio por servicio, 25 euros (sin IVA ambos).

En caso de discrepancia, se preferirá el precio por servicio, realizándose por la Mesa el recálculo.

Si la mayor baja supera el 10 %, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$Pi = Pm * (Bi / Bm).$$

Si la mayor baja no supera el 10 % cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $Pi = (Pm / 10) * Bi$

Definición de variables:

Pm = Puntuación máxima; Pi = Puntuación del licitador "i"; Bm = Baja máxima; Bi = Baja del licitador "i".

Baja > 10 % (baja de referencia)

Pi = Puntuación máxima * (Bi / Bm)

Baja < 10 % Pi = (Puntuación máxima / % Baja de referencia) * Bi

2. PRODUCTOS DE LIMPIEZA. 10 puntos.

Si los productos utilizados tienen ecoetiqueta oficial o equivalente, se le asignará 10 puntos (sólo se podrá excepcionar aquellos que por su naturaleza no puedan ser objeto de ecoetiqueta).

En el primer mes se entregará ficha técnica de los productos, y durante la ejecución del contrato, se deberán entregar facturas de los productos comprados de acuerdo con el compromiso.

3 FLOTA DE VEHÍCULOS. 10 puntos. :

Si los vehículos que se adscriben a la ejecución de este contrato tienen etiqueta Cero emisiones o etiqueta ECO.

En el primer mes se entregará ficha técnica del/los vehículos utilizados, que sólo podrán ser sustituidos por vehículos con la misma etiqueta.

2- Criterios de desempate: Se adjudicará a la licitadora que tenga mayor puntuación en la oferta económica. En caso de que el empate persista, se aplicarán los criterios del artículo 99 de la LFCP.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido)

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0041851335726280991076



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Las comunicaciones entre la entidad contratista y el órgano de contratación se realizarán de forma electrónica.

Se deberá entregar una memoria sobre uso responsable del agua en la ejecución del contrato, a petición del órgano de contratación o al finalizar la ejecución del contrato, incluyendo información utilizada en la empresa en la ejecución del contrato sobre extremos como sistemas de reciclaje y circularidad que permitan recuperar el agua de los aclarados, maquinaria de alta eficiencia con sensores inteligentes que miden el nivel de carga y suciedad real de los tejidos, ajustando de forma automática los litros necesarios, optimización de fórmulas químicas con una dosificación precisa o mantenimiento preventivo.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil para cubrir los desperfectos que puedan sufrir la ropa (extravío, daños durante el transporte, fallo de la maquinaria industrial). El capital mínimo asegurado ascenderá a 15.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0041851335726280991076



- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Podrá plantearse la modificación de este contrato, por incremento en la demanda de unidades de contratación (aumento de servicios) debido a situaciones coyunturales por demanda social, siendo que en todo caso este incremento de unidades de contratación en su totalidad no podrá superar el 50% del precio anual de adjudicación.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Se trata de un contrato que se reserva su participación a los centros especiales de empleo (CEE) así como a los centros de inserción sociolaboral (CIS), sobre la base de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos públicos de Navarra.

Al tratarse de una tramitación anticipada, de conformidad con el artículo 210bis de la Ley foral de Haciendas locales, el gasto cuya tramitación se anticipa y, en su caso, la adjudicación o resolución quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

- El cálculo del presupuesto del contrato está realizado sobre un máximo de 468 servicios computados anualmente.
- En el coste de 25 euros máximo (IVA EXCLUIDO) servicio/domicilio/semana, se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, concretamente transporte, gasoleo, etc.
- El Ayuntamiento sólo abonará los servicios efectivamente realizados, en función de las necesidades reales.
- Consta como Anexo V el número de personas usuarias del servicio correspondiente al año 2026, por barrio.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V. Número de personas usuarias en 2026 por unidad de barrio

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0041851335726280991076